



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2015

1732

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de octubre de 2.015, enviada por **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, representado por su presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 10 de octubre de 2015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede del sector rural de itraque, para el día sábado 10 de octubre de 2015, desde las 22:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sergio González Vergara Pdte. Club Deportivo Independiente Itraque.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL